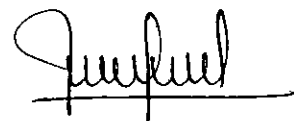


INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

Autorizado



19/11/2019

PARA: Mgs. Daniela Alejandra Guerrero Soria
SUBGERENTE DE OPERACIONES, Subrogante

DE: Econ. Jan Coronel Real
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Gestión Trimestral del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (FLSFPyS), al 30 de septiembre de 2019

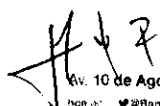
FECHA: Quito, D.M., 19 de noviembre de 2019

I. ANTECEDENTES

1.1 LEGALES

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se enmarca en los siguientes apartados y cuerpos legales:

- a) El numeral 2 del artículo 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), establece que es función de la Corporación de Seguros de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) administrar el Fondo de Liquidez y los recursos que lo constituyen.
- b) El artículo 333 del mismo cuerpo legal crea el Fondo de Liquidez que actuará en calidad de prestamista de última instancia, mismo que se constituye a través de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- c) Contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, suscrito el 30 de septiembre de 2016 ante la presencia del doctor Jorge Froilan Vinueza Salinas, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito.
- d) El numeral 7; del artículo 27, Administración del fondo de liquidez; Subsección I: Administración del Fondo de Liquidez; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman; de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, determina que corresponde a la COSEDE realizar el seguimiento permanente del desempeño de los fideicomisos de garantía que respaldan los créditos de liquidez extraordinarios.



20 NOV 2019
11:00

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

- e) El numeral 11; del artículo 28, Administración de los Fideicomisos; Subsección III; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman, del Capítulo XXIX, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establece que el Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, debe elaborar el Informe de Gestión Trimestral para conocimiento de la COSEDE.
- f) La Sección I: Designación de delegados de los sectores financieros privado, y popular y solidario ante el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para tratar temas relacionados con el fondo de liquidez; del capítulo XXIX: Fondo de liquidez de las entidades del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario del Libro 1 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el 28 de marzo de 2019 se designó como delegados del sector ante el Directorio de la COSEDE a los señores: Ing. Estuardo Paredes (Delegado) e Ing. Juan Carlos Alarcón (Delegado Suplente).
- g) Conforme el artículo 343 del COMF, los recursos aportados por las entidades financieras al Fondo de Liquidez serán restituidos en los siguientes casos:
- Exclusión y transferencia de activos y pasivos;
 - Liquidación voluntaria o forzosa de la entidad; y,
 - El exceso del aporte en caso de fusiones.

1.2 ESPECÍFICOS

Fecha de constitución: 30 de septiembre de 2016

RUC del Fideicomiso: 1792707544001

Constituyentes/Beneficiarios: las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario en los términos establecidos en el COMF que suscriben o se adhieren al contrato de constitución del fideicomiso FLSFPyS.

Estructura organizacional: con la aprobación del COMF publicado el 12 de septiembre de 2014, la COSEDE tiene la función de Administrar el Fondo de Liquidez, la misma que cuenta con su Directorio; y, corresponde al Banco Central del Ecuador la función de Administrador Fiduciario del Fideicomiso.

Finalidad: fideicomiso mercantil creado para atender las necesidades de liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cooperativas del segmento I y Cajas Centrales). Para cumplir con su finalidad, el fideicomiso FLSFPyS podrá realizar las siguientes operaciones:

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066**

- a) Conceder créditos ordinarios, cuyo plazo será de un día hábil renovable, otorgados dentro de una línea de crédito para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administradas por el Banco Central del Ecuador;
- b) Otorgar créditos extraordinarios que no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco días a partir de su concesión y, su garantía es con activos equivalentes al 140% del crédito; y,
- c) Conceder créditos corrientes, cuyo plazo es de ciento veinte días a partir de la fecha de concesión, sirve para cubrir necesidades temporales de liquidez, la instrumentación será mediante una línea de crédito y, la garantía son los aportes del participe en el fideicomiso acorde a lo estipulado en la Resolución No. 451-2018-F de la Junta de Regulación de Política Monetaria y Financiera (JRPMF).

Durante el período de análisis, el Directorio de la COSEDE y la COSEDE, en el ámbito de sus competencias y en lo atinente al FLSFPyS, aprobaron las siguientes resoluciones y emitieron las instrucciones detalladas a continuación:

- a) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2018-0600-OFICIO de 20 de septiembre de 2018, la COSEDE instruye al Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, proceder con la contratación y suscripción del contrato con la firma auditora GRANT THORNTON DBRAG ECUADOR CÍA. LTDA. a fin de que realice la revisión de los Estados Financieros del ejercicio económico 2018.

Con oficio s/n de 09 de julio de 2019, el contratista cumplió con la entrega del último producto (Informe del Cumplimiento Tributario), con lo cual ha finalizado con sus obligaciones contractuales. En virtud del cumplimiento se procedió con el pago correspondiente al porcentaje establecido en el contrato suscrito.

- b) La estrategia de inversión del fideicomiso prevista para el año 2019, fue aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medio tecnológicos de 31 de julio de 2019.
- c) El Directorio de la COSEDE, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2019, resolvió seleccionar a la firma MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CÍA. LTDA, como primera opción y a la firma ACEVEDO & ASOCIADOS, como segunda opción (solo en el caso de que el proceso de contratación se declare desierto con la primera opción), como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para el ejercicio económico 2019.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066**

- d) La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 524-2019-F de 14 de junio de 2019 en ejercicio de sus funciones resuelve expedir la Política de Inversión de los recursos del Fondo de Liquidez, misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 11 de 05 de agosto de 2019.
- e) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0554-OFICIO de 28 de agosto de 2019, la COSEDE instruyó al BCE, que en su calidad de Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, proceda con la contratación de la firma auditora seleccionada como responsable de la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso.
- f) Mediante Resolución No. COSEDE-GG-075-2019 de 16 de septiembre de 2019 se emitió el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

II. CONSIDERACIONES

2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

2.1.1 APORTES DE LAS EFI AL FONDO DE LIQUIDEZ

De acuerdo al artículo 15, Aportes de las entidades del sector financiero popular y solidario; Subsección II: Estructura de los fideicomisos mercantiles y régimen de aportes; de la Sección II: Normas generales para el funcionamiento del fondo de liquidez del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario; del Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el aporte mensual de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda será del 5% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior. Por su parte, el aporte mensual de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y de las cajas centrales inició en el año 2016 con el 0.5% de las obligaciones con el público; y, en el mes de enero de cada año se incrementará en 0.5% hasta llegar a la meta del 7.5%; para el año 2019 el aporte mensual se estableció en 2.0%.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de los aportes mensuales al 30 de septiembre de 2019:



INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

CUADRO 1. APORTES DEL FIDEICOMISO FONDO LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
Valor en USD

Año 2019	APORTES AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019		
	Anual	Mensual	Total
Saldo diciembre 2018 (1)	7,022,769.77	151,350,029.72	158,372,799.49
Enero		39,107,356.87	197,480,156.36
Febrero		2,136,408.28	199,616,564.64
Marzo		1,590,517.59	201,207,082.23
Abril		1,213,815.94	202,420,898.17
Mayo		1,946,627.36	204,367,525.53
Junio		1,849,988.29	206,217,513.82
Julio		2,667,524.60	208,885,038.42
Agosto		1,929,976.53	210,815,014.95
Septiembre		3,867,444.00	214,682,458.95
Saldo	7,022,769.77	207,659,689.18	214,682,458.95

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

- (1) El saldo del aporte anual registrado en el cuadro No. 1 corresponde a los valores cobrados a los partícipes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano (Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda) los mismos que fueron transferidos al actual fideicomiso conforme lo establece el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Décima Tercera del COMF.

Al 30 de septiembre de 2019, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró un aporte total de USD 214.68MM, incrementándose en lo que va del 2019 en USD 56.31MM, equivalente al 35.56%, producto del crecimiento de los depósitos sujetos a encaje para el caso de las mutualistas, y de las obligaciones con el público en el caso de las cooperativas y caja central.

2.1.2 INVERSIONES

Liquidez: La COSEDE, en base a la información gerencial remitida por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios, determina la liquidez inmediata de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario para cada trimestre. Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0564-OFICIO de 02 de septiembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, que la liquidez inmediata a considerar para el fideicomiso sea de USD 5.00MM. En tal sentido, se mantiene al menos este valor en la cuenta corriente del fideicomiso en el país.

Adicionalmente, el fideicomiso con la finalidad de mitigar riesgos, ha implementado las siguientes estrategias en la administración de los recursos:

- Mantener en las cuentas corrientes del exterior al menos USD 5.00MM, con el objeto de disponer diariamente de al menos USD 10.00MM entre las cuentas locales e internacionales, tomando en consideración los feriados internacionales y el valor máximo de crédito atendido en el tiempo, lo cual permitirá cubrir en forma inmediata una posible corrida financiera.
- Estableció una programación para que las inversiones consideren un escalonamiento en sus vencimientos y, se establezcan vencimientos para los

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066**

días 21 al 24 de cada mes, de esta manera disponer el 25 (fecha de ajuste de aportes) los recursos para la liquidación a las entidades financieras.

Al 30 de septiembre de 2019, la cuenta fondos disponibles del Fideicomiso registró un saldo de USD 15.94MM, de los cuales, USD 10.94MM se encontraron en bancos e instituciones financieras del exterior y, USD 5.00MM en el Banco Central del Ecuador.

Durante el período julio - septiembre de 2019, la Dirección Nacional de Gestión de Reservas del Banco Central del Ecuador, ha estructurado un portafolio de inversión de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, aplicando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Política de Inversión de los Recursos, aprobada por el Directorio del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano y ratificada en la disposición transitoria séptima del Capítulo XXIX, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y la liquidez mínima constante según las instrucciones generales impartidas por la COSEDE, hasta el 04 de agosto de 2019 y conforme la Política de Inversión expedida por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera de 14 de junio de 2019 y publicada en el Registro Oficial No. 11 de 05 de agosto de 2019.

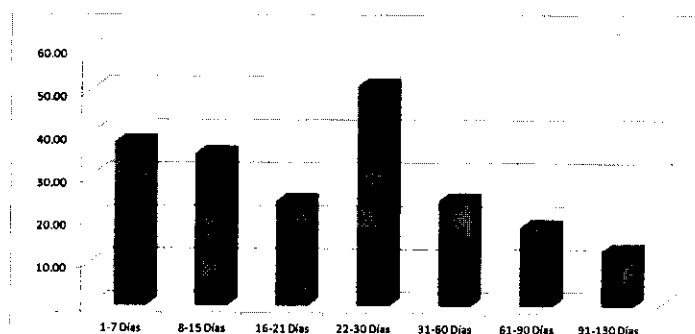
Es importante indicar que, la COSEDE mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0644-OFICIO de 04 de octubre de 2019, ratifica lo actuado por el Banco Central del Ecuador a partir de la publicación de la reforma a la política de inversiones de agosto 2019.

En cuanto a la estrategia de inversión, ésta prioriza posiciones de corto plazo para los depósitos a término y para los títulos a descuento del BIS. Estrategia que fue aprobada por el Directorio de la COSEDE, en sesión ordinaria por medio tecnológicos de 31 de julio de 2019, y que es entregada mensualmente a la COSEDE a través de los informes de gestión de inversión.

A continuación, se expone la estructura del portafolio de inversiones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al 30 de septiembre de 2019:

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

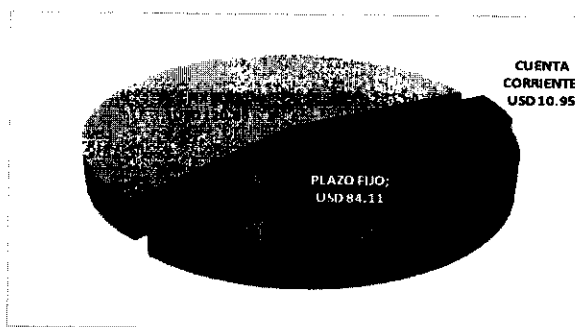
GRÁFICO 1. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR PLAZOS (días)
Millones USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

En el gráfico No. 1 se aprecia que los vencimientos de las inversiones se concentran en el plazo de 22 hasta 30 días.

GRÁFICO 2. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INSTRUMENTO
Millones USD

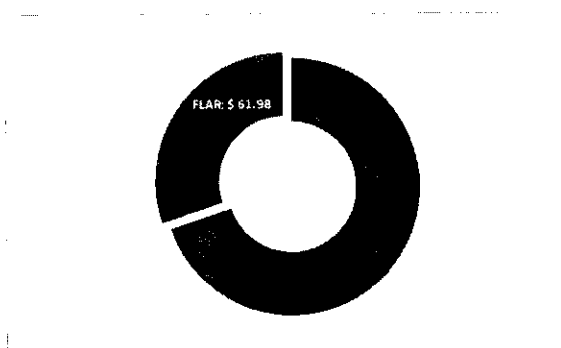


Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Por otra parte, en el gráfico No. 2 se presenta la estructura del portafolio por tipo de instrumento al 30 de septiembre de 2019: a) depósitos a plazo fijo, con un plazo promedio de 23 días, por USD 84.11MM, es decir el 39%; títulos denominados FIXBIS; b) instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos, con un plazo promedio de 50 días, por USD 120.86MM, correspondiente al 56%; y c) la diferencia son depósitos en cuentas corrientes en el exterior por USD 10.95MM que incluye los intereses generados en septiembre de 2019, es decir el 5%.

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

GRÁFICO 3. ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR ENTIDADES
Millones USD



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Dentro del análisis de contraparte, las entidades en las que se invirtieron los recursos del FLSFPyS al 30 de septiembre de 2019 corresponden a: 69.8% (USD 142.98MM) en el Banco Internacional de Pagos (BIS); y, el 30.2% (USD 61.98MM) en el FLAR.

Rentabilidad: En el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, la utilidad de las inversiones fue de USD 3.60MM; con respecto al mismo período del año anterior, la rentabilidad se incrementa en USD 1.68MM. La misma proviene de los siguientes instrumentos financieros:

CUADRO 2. UTILIDAD DE INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO
Valor en USD

Instrumento	ENERO - SEPTIEMBRE 2018.		ENERO - SEPTIEMBRE 2019.		VARIACIÓN %
	USD	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Depósitos a la vista	34,820.64	1.81%	127,589.61	3.54%	266.42%
Plazo Fijo	986,992.81	51.41%	1,593,720.15	44.24%	61.47%
Fixbis	897,869.83	46.77%	1,881,336.87	52.22%	109.53%
Total	1,919,683.28	100.00%	3,602,646.63	100.00%	87.67%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Al comparar la utilidad por tipo de inversión registrada al mes de septiembre 2019, en relación al mismo período del año 2018, se puede apreciar que la mayor utilidad se genera en los instrumentos a descuento (FIXBIS), cuya representación respecto al total de inversiones pasó a ser la mayor para el presente año. Si bien se evidencia que la estrategia de estructura por instrumento se mantiene similar al año anterior, se genera una mayor rentabilidad en los instrumentos a descuento en razón de las condiciones de mercado, y los montos netos invertidos en comparación al año anterior.

Tasa promedio de inversión: En el período julio – septiembre, la tasa promedio de inversión fue de 2.22% en plazo fijo, 2.13% en FIXBIS y 1.99% en cuentas corrientes. Si se compara con el mismo período del año anterior, se evidencia que

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

en todos los instrumentos se ha obtenido un aumento en la tasa promedio conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 3. INVERSIONES POR TIPO DE INSTRUMENTO
Porcentaje

Instrumento	JULIO - SEPTIEMBRE 2018.	JULIO - SEPTIEMBRE 2019.	INCREMENTO
	Tasa Promedio	Tasa Promedio	
Cuentas Corrientes	1.52%	1.99%	0.47%
Plazo Fijo	1.81%	2.22%	0.41%
Fixbls	1.86%	2.13%	0.27%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

En cuanto a la tasa de retorno del portafolio correspondiente al tercer trimestre del 2019, utilizando la metodología "Time weighted total rate of return" fue: julio 2.38%; agosto 2.27% y septiembre 2.12%, ratificándose el cambio de las condiciones en el mercado internacional.

Comisión por inversiones: De conformidad con el artículo 11, del Capítulo II, Política de Inversión de los Recursos del Fideicomiso, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43; sección 3; capítulo IX: Sistema de tasas de interés y tarifas del Banco Central del Ecuador; del libro I de la Codificación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pagó y provisionó al 30 de septiembre de 2019 una comisión de inversiones por USD 364,751.91 es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones, aumentando en USD 159,881.71 respecto a las generadas al 30 de septiembre de 2018.

Cuentas por pagar: Al 30 de septiembre de 2019, el Estado de Situación del Fideicomiso registró un saldo en cuentas por pagar de USD 34,856.01, compuesto por:

- USD 34,856.01 correspondiente a la comisión por pagar al Banco Central del Ecuador, equivalente al 9.5%, sobre los rendimientos efectivos que generan las inversiones.

Duración del portafolio: La Política de Inversión de los recursos del FLSFPyS establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta ciento ochenta días. Al 30 de septiembre de 2019, la duración real fue de 30 días.

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

En el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, el Estado de Resultados del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró una utilidad de USD 3.23MM aumentando en

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

USD 1.52MM respecto al mismo período del año 2018 y se encuentra distribuido en las siguientes partidas contables:

CUADRO 3. COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS FLSFPyS
Valor en USD

Partidas	ENERO - SEPTIEMBRE 2019		ENERO - SEPTIEMBRE 2018		INCREMENTO
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	
Intereses Ganados	1,021,813.45		1,721,309.76		
Utilidades Financieras	897,869.83		1,881,336.87		
Otros ingresos (1)	0.05		-		
Total ingresos:	1,919,683.33		3,602,646.63		1,682,963.30
Comisiones Causadas		204,870.20		364,751.91	
Gastos de Operación		19.00		6,968.96	
Total gastos:		204,889.20		371,710.87	166,821.67
Utilidad del Ejercicio:		1,714,794.13		3,230,935.76	1,516,141.83

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

2.1.4 PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Al 30 de septiembre de 2019, el patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario fue de USD 217.71MM aumentando en USD 62.70MM respecto al saldo registrado en el mes de septiembre del año 2018 y su composición es la siguiente:

CUADRO 4. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FLSFPyS
Valor en USD

Concepto	A SEPTIEMBRE 2018.	A SEPTIEMBRE 2019.	VARIACIÓN
	USD	Valor	
Aporte mensual	147,110,933.50	207,284,642.51	40.90%
Aporte anual	7,022,769.77	7,022,769.77	0.00%
Rendimiento capitalizados	885,439.07	3,406,790.84	284.76%
Rendimientos acumulados	-	-	0.00%
Total del Patrimonio	155,019,142.34	217,714,203.12	40.44%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

2.1.5 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ

El artículo 338 del COMF determina que el Fondo de Liquidez, dentro de las operaciones activas, podrá otorgar créditos ordinarios y extraordinarios de liquidez, a las entidades constituyentes del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

A continuación, se analizan las operaciones de crédito otorgadas en el período comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2019:

a. CRÉDITOS ORDINARIOS DE LIQUIDEZ

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; Subsección III "Operaciones del Fondo de Liquidez y de los fideicomisos que lo conforman" determina que los créditos ordinarios de liquidez se otorgarán para cubrir deficiencias de liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y Sector Financiero Popular y Solidario, en las cámaras de compensación administradas por el Banco Central del Ecuador, con base a los aportes que tiene cada una de las Entidades.

Los créditos ordinarios serán otorgados dentro de una línea de crédito para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador cuyo plazo será de un día hábil renovable, dentro de las operaciones activas que estableció el Código Orgánico Monetario y Financiero en el artículo 338.

Para el período comprendido desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2019, no se ha solicitado crédito alguno al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

b. CRÉDITOS CORRIENTES DE LIQUIDEZ

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 451-2018-F de 12 de septiembre de 2018, aprobó que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario pueda otorgar créditos de liquidez corrientes a los partícipes de dicho Fideicomiso.

El 20 de septiembre de 2019, se llevo a cabo el Taller sobre funcionamiento y operatividad del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario con la participación de la COSEDE, el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Financiera Nacional B.P., como actores principales en la administración del Fondo de Liquidez, evento que contó con la participación de 33 de las 34 entidades que aportan al citado Fondo.

El taller de capacitación estuvo dirigido a los representantes legales y personal de tesorería y riesgos de las diferentes EFIs, y trató aspectos generales de la Red de Seguridad Financiera, normativa vigente del Fondo de Liquidez, operatividad de las operaciones de crédito que se pueden otorgar; manejo y administración de las garantías constituidas.

Por otro lado, la Gerencia General de la COSEDE mediante resolución No. COSEDE-GG-075-2019 de 16 de septiembre de 2019, aprobó el nuevo Manual

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066**

Operativo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario, en este sentido las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1, Cajas Centrales y Mutualistas pueden suscribir los contratos de línea de crédito y acceder de esta manera al crédito corriente. Adicionalmente con fecha 15 de octubre de 2019, El Banco Central del Ecuador remitió a los constituyentes mediante correo electrónico del "Fondo de Liquidez", el formato de Contrato de Línea de Crédito Corriente informando que deberá ser llenado, notariado y presentado al BCE. Cabe señalar que hasta la presente fecha el Administrador Fiduciario no ha recibido ningún contrato de Línea de Crédito Corriente debidamente legalizado.

El Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario no ha otorgado créditos corrientes en el período comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2019.

c. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, no se han presentado solicitudes para la concesión de créditos extraordinarios de liquidez.

2.1.6 FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

La Corporación Financiera Nacional B.P., en calidad de Administrador Fiduciario de los Fideicomisos de Garantía de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, procedió a la constitución de los referidos Fideicomisos, cuyo Acreedor Beneficiario es el propio Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Al 30 de septiembre de 2019, las 34 entidades constituyentes del Fideicomiso del Fondo de Liquidez, mantienen contratos de Fideicomisos de Garantías, respetando el texto aprobado por el Directorio de la COSEDE.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el artículo 44 de la Sección VI "Aporte Inicial Mínimo al Fideicomiso de Garantías para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, resolvió fijar en USD 15.000.00 el aporte inicial mínimo al Fideicomiso de Garantías que deben realizar las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al Segmento 1, las Cajas Centrales y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

a. CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS

La Corporación Financiera Nacional B.P. y FIDUCIA S.A., como Administradores Fiduciarios de los Fideicomisos de Garantías, mantienen vigentes veinte y cuatro

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

(24) minutas de constitución de los Fideicomisos de Garantías. Se debe destacar que la Gerencia General del Banco Central del Ecuador mediante Resolución Administrativa No. BCE-GG-093-2019 de 07 de marzo de 2019, emitió la delegación de Representante Legal de los fideicomisos al Subgerente de Operaciones, para que actúe con todas las atribuciones y facultades para el pleno ejercicio de esta Representación.

Es importante indicar que, los anexos de aportes (Cartera ó Títulos) a los contratos de los Fideicomisos de Garantía, fueron aprobados por el Administrador Fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución del referido Fideicomiso.

b. GARANTÍAS CONSTITUIDAS

El Banco Central del Ecuador ha gestionado con CFN B.P., Administradora de los citados Fideicomisos, la entrega de la información sobre los valores constituidos en garantía para ser contabilizadas en el Balance del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Al respecto se debe indicar que durante el período analizado, se recibió de la CFN B.P. los oficios, mediante los cuales se recibieron los Estados Financieros mensuales de los fideicomisos de garantías e informes trimestrales de gestión, en concordancia a lo que establecen los contratos de Fideicomiso de Garantías suscritos entre las partes.

El total de activos en los fideicomisos de garantías de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario es de USD 727,225.43 al 30 de septiembre de 2019 (anexo No.2). Su composición se detalla en el siguiente cuadro:

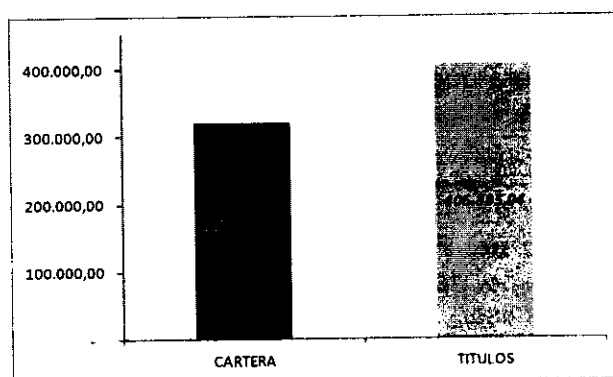
**CUADRO 5. COMPOSICIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE GARANTÍAS
(VALOR EN USD)**

Tipo de Activo	AL 30 SEPTIEMBRE 2019	
	USD	Porcentaje
CARTERA	320.830,39	44,12%
TITULOS VALORES	406.395,04	55,88%
TOTAL	727.225,43	100,00%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

**GRÁFICO 4. COMPOSICIÓN DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍAS
(VALOR EN USD)**



Fuente: Base de datos de la DNSEGF

Respecto del cumplimiento de los montos mínimos que deben estar constituidos, conforme a la normativa legal vigente, en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, el Banco Central del Ecuador comunicó a las instancias correspondientes las siguientes observaciones:

- En este período, el Banco Central del Ecuador, en calidad de Acreedor-Beneficiario, aprobó los anexos que contienen los activos en garantía que varias Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario presentaron con el propósito de efectuar el canje de las garantías que estaban próximas a vencer y lograr de esta manera proteger la cobertura establecida en la normativa actual.
- Es relevante indicar que en su totalidad, las 34 entidades financieras que conforman los Fideicomisos Mercantiles de Garantía, cumplieron con el aporte mínimo y mantienen garantías adecuadas como lo establece el COMF y la JRPMF para el referido fideicomiso.
- En lo concerniente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda., el Fiduciario ha gestionado la constitución del Fideicomiso de Garantía, sin embargo, la entidad ha comunicado que tiene un período de 2 años para adaptarse y adecuarse al Segmento 1, particular que ha sido confirmado por la COSEDE mediante oficio No. COSEDE-CGCF-2018-0152-O. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio No. SEPS-SGD-ISF-2018-20759 de 18 de mayo de 2018 notifica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Construcción, Comercio y Producción Ltda, que cuenta con las características necesarias para ascender del segmento 2 al segmento 1.
- Para el período del 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema constituyó el Fideicomiso de Garantías conforme oficio No. CFNB.P.-SOAF-2019-1186-O de 24 de julio de 2019 remitido por la Corporación Financiera Nacional B.P., considerando el texto de contrato aprobado por el Directorio de la COSEDE.

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

c. REVISIONES IN SITU DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DEL BCE

El numeral 3 del Capítulo Tercero del Contrato de Garantías del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario establece que el acreedor beneficiario puede: *“Efectuar en forma directa o través de firmas de auditoría externa, cuantas verificaciones, inspecciones y controles considere necesarios a los archivos y documentos que respalden los activos aportados al Fideicomiso de Garantía, que le permitan establecer la adecuada ejecución de las instrucciones impartidas por el Constituyente”*; por lo que, en cumplimiento de ello, durante el período de análisis, se realizaron las siguientes visitas a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:

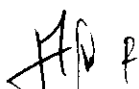
- **Loja:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Manuel Esteban Godoy COOPMEGO con fecha 11 de septiembre de 2019.
- **Cuenca:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista y Mutualista Azuay con fecha 16 y 17 de julio de 2019.
- **Ambato:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus, la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa con fecha 12 de julio de 2019.

2.1.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en el numeral 10, Art. 28, Subsección III, “Administración de los Fideicomisos”, del Libro I, dispone como obligación del Banco Central del Ecuador, en calidad de Administrador Fiduciario, elaborar el presupuesto anual de los Fideicomisos de los Fondos de Liquidez y elevarlo para aprobación de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

En este sentido, la Secretaría del Directorio de la Corporación del Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados informó al Banco Central del Ecuador que en sesión extraordinaria por medios tecnológicos del 11 de enero de 2019, aprobó el informe No. BCE-DNSEGF-2019-010 acerca de la ejecución presupuestaria del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

A continuación se describe la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2019.



INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

CUADRO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(VALOR EN USD)

CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Vi. Ejecutado al 30 de septiembre 2019	% Ejecución
INGRESOS			
INTERESES Y UTILIDADES GANADOS	6.575.231,17	3.602.646,63	54,79%
TOTAL INGRESOS	6.575.231,17	3.602.646,63	54,79%
GASTOS			
COMISIONES CAUSADAS:	654.658,96	364.751,91	55,72%
SERVICIOS FIDUCIARIOS	654.646,96	364.751,61	55,72%
BCE ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO	30.000,00	22.500,00	75,00%
BCE INVERSIONES	624.646,96	342.251,61	54,79%
VARIAS	12,00	0,30	2,50%
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	12,00	0,30	2,50%
GASTOS DE OPERACIÓN:	17.000,00	6.958,96	40,94%
OTROS GASTOS	17.000,00	6.958,96	40,94%
TOTAL GASTOS:	671.658,97	371.710,87	55,34%

Fuente: Base de datos de la DNSEGF

a. **INGRESOS**

En el rubro de ingresos se evidencia una ejecución de USD 3.60MM generados principalmente por el resultado de la gestión de inversiones, que se refleja en la cuenta de intereses y utilidades ganadas. Cabe manifestar que, a septiembre de 2019, se tenía planificada una ejecución mensual acumulada del 73.19% y el nivel alcanzado representa el 54.79%, lo que refleja una sub-ejecución de 18 puntos porcentuales.

Este porcentaje de ejecución presupuestaria en el rubro de ingresos se explica por el comportamiento de los mercados internacionales, el cual fue informado a la COSEDE mediante informe No. BCE-DNGR-071/DNSEGF-027-2019 de 29 de mayo de 2019. El documento mencionado analiza la estrategia de inversión para el portafolio del Fideicomiso del Fondo de Liquidez previsto para el año 2019 y en él se expone la situación del mercado de la siguiente manera:

"(...) La evolución de las curvas de rendimiento del BIS en el primer cuatrimestre de 2019, tanto para depósitos a plazo como para títulos de renta fija, muestra un cambio en la forma de la curva que pasa de normal a invertida, en línea con las probabilidades de reducción de la tasa referencial de la reserva Federal de EE.UU".

"(...) Al analizar la evolución de la estructura de tasas de los depósitos a plazo fijo del Fondo Latinoamericano de Reservas, entre 31 de diciembre de 2018 y el 30 de abril de 2019, se puede evidenciar un aplanamiento en los sectores medios y largos de la misma. La mayor caída (26 puntos básicos) se produjo en el tramo de 1 año al

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

pasar de 2.88% a 2.62%, lo cual revela una clara tendencia a la baja en la tasa de interés en el mediano plazo”.

“(…)Cabe mencionar, que el efecto más notorio se produce en el tramo de 2 meses al registrar el 30 de abril de 2019 un rendimiento inferior al rendimiento de los tramos menores de 1 mes, lo cual revela el apareamiento de una curva invertida en los sectores más cortos de la estructura de tasas”.

“Por otra parte, el margen de riesgo retorno, entre el tramo de 1 año (largo plazo) y de 1 semana (corto plazo) pasó de 45 puntos básicos a 19 puntos básicos, entre el 31 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019, lo cual también anticiparía una reducción en las tasas de interés en el mediano plazo”.

Por otra parte al tercer trimestre del 2019, la tasa de rendimiento del portafolio Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario fue de 2.26%.

GASTOS

Al 30 de septiembre de 2019, el total de gastos alcanzó un valor de USD 371,710.87 que representa una ejecución del 55.34%. Cabe manifestar que a septiembre de 2019, se tenía planificada una ejecución mensual acumulada del 71.45%, develando una sub-ejecución de 16 puntos porcentuales, que se genera principalmente por la Comisión de Inversiones, a continuación se detalla los movimientos presupuestarios:

COMISIONES CAUSADAS

El gasto por comisiones causadas presenta una ejecución de 55.72%, por efecto de lo siguiente:

- a) Comisiones por administración que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario debe cancelar al Banco Central del Ecuador, por la gestión efectuada en su calidad de Administrador Fiduciario, en concordancia con lo establecido en el Contrato de Constitución del Fideicomiso y el presupuesto aprobado por el Directorio de la COSEDE, cuyo gasto corresponde a USD 2,500.00 mensuales, totalizando un monto de USD 22,500.00 a septiembre de 2019 (75% de ejecución).
- b) Comisión por la inversión de recursos por un valor de USD 342,251.61 (54.79% de ejecución), correspondientes al 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones del Fideicomiso, desde enero a septiembre de 2019, en base de lo determinado en el artículo 43 de la Subsección I, Sección III “Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias” de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

c) Pago de comisiones por uso del Sistema de Pagos, según el Artículo 43 Subsección I "El Banco Central del Ecuador"; Sección III "Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos relacionados con Operaciones Bancarias", Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, generándose un gasto de comisiones que cobra el Sistema de Pago Interbancario SPI, para transferencias a terceros por USD 0.30.

En el rubro de gastos, el porcentaje de ejecución de comisiones por inversión, se explica, en los mismos términos detallados en el rubro de ingresos, esto es el resultado generado de la gestión de inversión producto del comportamiento de los mercados internacionales, general que las comisiones que se cobra sobre los ingresos obtenidos tengan la misma tendencia.

GASTOS DE OPERACIÓN

El valor desembolsado en el rubro gastos de operación alcanzaron un monto de USD 6,958.96, que refleja una ejecución del 40.94%, y se compone de los siguientes conceptos:

Conforme oficio remitido por la COSEDE No. COSEDE-COSEDE-2019-0172-OFICIO, se canceló la publicación acerca de la "Convocatoria de Audiencia Pública para la Designación de Delegados de los Sectores Financieros Privado, y Popular y Solidario ante el Directorio de la COSEDE para tratar temas relacionados con el Fondo de Liquidez" a los proveedores, COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO por el monto de USD 2,459.00, y al GRUPO EL COMERCIO C.A, por el monto de USD 1,875.00.

Por otra parte, mediante oficio de instrucción No. COSEDE-COSEDE-2019-0236-OFICIO se realizó el pago del acta notarial referente a la constatación de la designación de los delegados en representación de la Entidad Financiera constituyente del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario por el monto de USD 494.29.

Debe mencionarse que, si bien estos rubros no fueron considerados en el presupuesto original, la partida presupuestaria de "Otros Gastos" permitió cubrir estos los valores detallados en los párrafos anteriores. Por lo tanto, se debe indicar que a la fecha de este informe se cuenta con un presupuesto de USD 12,152.71 para cubrir la contratación de auditoría externa.

Se realizó la regularización del valor registrado en la cuenta 149000-1049 en concepto de IVA pagado en compas al SRI por los años 2018 y 2019 por el valor de USD 459.00 y USD 1,652.67 respectivamente

Finalmente, el pago a la imprenta por la elaboración de los comprobantes de retención correspondientes al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, por el monto de USD 19.00.

**INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066**

Se debe mencionar que está programado el pago por el monto de USD 16,800.00 (Incluido IVA) para el cuarto trimestre del año 2019, período en el cual se realizará la contratación de la auditoría externa para el ejercicio económico 2019.

III. CONCLUSIONES

- a) Al 30 de septiembre de 2019, el Balance General del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registró un activo total de USD 220.98MM; el pasivo fue de USD 34,856.01 y un patrimonio de USD 217.71MM.
- b) Mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2019-0564-OFICIO de 02 de septiembre de 2019 se instruyó al Banco Central del Ecuador, que en su calidad de Administrador Fiduciario, mantenga como liquidez mínima en cuenta corriente un saldo de al menos USD 5.00 MM.
- c) Se evidencia que la cuenta "Inversiones" representa el 92.8% del total del activo del Fideicomiso, mismo que está compuesto por instrumentos de alta liquidez, emitidos por organismos supranacionales y multilaterales cuya estrategia de inversión privilegió el corto plazo y cumplió con la Política de Inversión, así como las instrucciones generales impartidas por la COSEDE en las diferentes reuniones.
- d) Las tasas promedio de rendimiento en el período de análisis fueron de 2.22% en plazo fijo, 2.13% en FIXBIS y 1.99% en cuentas a la vista determinadas por el mercado internacional.
- e) La Política de Inversión de los recursos del Fideicomiso establece que el rango de duración del portafolio de inversión será de hasta ciento ochenta días; en cumplimiento de ello, al 30 de septiembre de 2019, la duración real fue de 30 días.
- f) El Estado de Resultados del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario correspondiente al período de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, registró una utilidad de USD 3.23MM misma que resulta del rendimiento de las inversiones, aumentando en USD 1.52MM respecto al mismo período del año 2018, producto de la política monetaria implementada por la Reserva Federal de los EEUU.
- g) La tasa de retorno del portafolio correspondiente al tercer trimestre del 2019, utilizando la metodología "Time weighted total rate of return" fue: julio 2.38%; agosto 2.27% y septiembre 2.12%, ratificándose el cambio de las condiciones en el mercado internacional.
- h) La COSEDE, mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2018-0600-OFICIO de 20 de septiembre de 2018, instruyó al Banco Central del Ecuador, en calidad

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

de Administrador Fiduciario, que proceda con la contratación y suscripción del contrato con la firma auditora GRANT THORNTON DBRAG ECUADOR CÍA. LTDA.

Con oficio s/n de 09 de julio de 2019, el contratista cumple con la entrega del último producto (Informe del Cumplimiento Tributario), con lo cual ha finalizado con el objeto de sus obligaciones contractuales. En virtud del cumplimiento, se procede con el pago correspondiente al porcentaje establecido en el contrato suscrito.

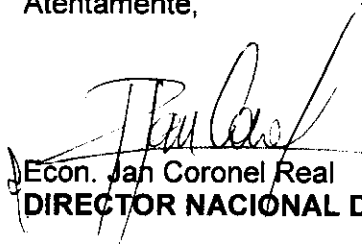
- i) Durante el período de análisis no se han solicitado créditos de liquidez ordinarios, corrientes, ni extraordinarios.
- j) Al 30 de septiembre de 2019, se registra un total de activos en los Fideicomisos de Garantías del Fondo de Liquidez Popular y Solidario por USD 727,225.43.
- k) Para el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se evidencia una ejecución presupuestaria de ingresos del 54.79%, producto de la gestión de inversiones del portafolio. Por el lado de los gastos, la ejecución alcanzó el 55.34%, principalmente por el cobro de comisiones por administración e inversión de los recursos del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- l) Del análisis efectuado por la Dirección de Gestión de Reservas del Banco Central del Ecuador, se visualiza un cambio en el comportamiento de los mercados internacionales por las decisiones que la FED pueda tomar respecto de las tasas de interés, lo que ha generado que se haya invertido acorde a la curva de rendimientos.

IV. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento al numeral 11; del artículo 28, Administración de los Fideicomisos; Sección III: Administración del Fondo de Liquidez y los fideicomisos que lo conforman; Capítulo XXIX del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, que establece que el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, debe elaborar el Informe de Gestión Trimestral para conocimiento de la Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, me permito recomendar a usted señor Subgerente de Operaciones que, sobre la base de la delegación establecida en el numeral 1, del artículo 4, de la Resolución Administrativa No. BCE-GG-093-2019, de 07 de marzo de 2019, se sirva aprobar el presente informe y remitir a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

INFORME
BCE-DNSEGF-2019-066

Atentamente,



Econ. Juan Coronel Real
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA

Anexos:

No.1: Detalle de los derechos fiduciarios

No.2: Detalle de los fideicomisos de garantías

CONSOLIDADO CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FIDUCIARIA

ADMINISTRACION DE FIDEICOMBOS

Fideicomiso de Liquidez de las Entidades Popular y Solidario

Al 31/10/2019

Nombre Institución	Ajuste Mensual	Saldo Aporte Mensual	Aporte Anual Acumulado	Rendimiento Capitalizados	Rendimiento Acumulados	Total Aportes + Rendimientos	Participación EFI (%)	Valor CPF	Resultados del Ejercicio	Saldo Aporte Mensual Transferido por fusión
1	2	3	4	5	6	7 (3+4+5+6)	8 9/sum (9)	9 (7+10)	10	
CACPECO LTDA	42,388.51	4,783,921.42	0.00	65,088.39	0.00	4,849,009.81	2.19	4,927,402.80	78,392.99	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA	561.41	1,322,905.96	0.00	4,434.35	0.00	1,327,340.31	0.60	1,349,658.76	22,318.45	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO 23 DE JULIO	88,380.53	2,985,160.94	0.00	37,706.08	0.00	3,022,867.02	1.36	3,069,553.25	46,666.23	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE	34,155.27	8,670,086.75	0.00	118,485.71	0.00	8,788,572.46	3.97	8,931,601.50	143,029.04	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	186,220.87	5,639,364.06	0.00	68,376.95	0.00	5,707,741.01	2.58	5,795,207.04	87,466.03	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO ANDALUCIA	49,375.52	4,272,366.43	0.00	63,175.22	0.00	4,335,541.65	1.96	4,405,660.90	70,319.25	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.	21,457.31	3,148,349.04	0.00	46,287.23	0.00	3,194,636.27	1.44	3,248,595.91	51,959.64	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE BIBLIAN	92,055.37	4,153,946.12	0.00	53,409.11	0.00	4,207,355.23	1.90	4,274,504.64	67,149.61	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO	32,001.27	3,073,506.45	0.00	43,343.44	0.00	3,116,849.69	1.41	3,168,219.76	51,369.67	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA	452,926.10	37,132,873.82	0.00	477,362.16	0.00	37,610,235.98	18.97	38,209,965.19	599,729.21	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA.	91,434.88	4,929,984.11	0.00	72,922.73	0.00	5,002,906.84	2.26	5,084,047.10	81,140.26	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO OSCUS	84,431.59	6,799,058.23	0.00	93,918.51	0.00	6,892,976.74	3.11	7,002,485.65	109,508.91	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO PABLO MUÑOZ VEGA.	71,437.02	3,016,577.21	0.00	37,801.89	0.00	3,054,379.10	1.36	3,102,608.13	48,229.03	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	51,019.11	2,225,347.57	0.00	29,109.60	0.00	2,254,457.17	1.02	2,290,482.55	36,025.38	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA	40,637.82	4,995,222.65	0.00	75,446.86	0.00	5,070,669.51	2.29	5,154,375.23	83,705.72	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	193,314.74	5,530,664.33	0.00	76,835.00	0.00	5,609,499.33	2.53	5,697,659.14	88,159.81	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.	36,180.40	2,612,067.83	0.00	37,250.76	0.00	2,649,318.59	1.20	2,691,746.72	42,428.13	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA.	14,417.79	1,857,894.28	0.00	27,296.59	0.00	1,885,190.87	0.85	1,916,240.27	31,049.40	0.00
COOP. AHORRO Y CREDITO TULCAN	88,870.76	3,339,606.58	0.00	41,030.01	0.00	3,380,636.59	1.53	3,433,468.20	52,831.61	0.00
COOP. DE A. Y C. CHIBULEO LTDA.	60,658.46	2,477,928.25	0.00	6,639.69	0.00	2,484,567.94	1.12	2,522,600.34	38,032.40	0.00
COOP. DE A. Y C. DE LOS SERV. PUBL. DEL MIN. DE EDUCACION Y CULTURA	37,349.96	2,398,947.92	0.00	31,797.72	0.00	2,430,745.64	1.10	2,469,836.33	39,090.69	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA.	23,376.31	2,626,091.77	0.00	39,734.41	0.00	2,665,826.18	1.20	2,709,651.85	43,825.67	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA.	98,365.66	9,083,593.95	0.00	121,743.01	0.00	9,205,336.96	4.15	9,351,044.08	145,707.12	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	107,844.12	14,071,159.29	0.00	202,127.51	0.00	14,273,286.80	6.44	14,507,938.71	234,651.91	0.00

CONSOLIDADO CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FIDUCIARIA

ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

Fideicomiso de Liquidación de las Entidades Popular y Solidario

Al 31/10/2019

Nombre Institución	Ajuste Mensual	Saldo Aporte Mensual	Aporte Anual Acumulado	Rendimiento Capitalizados	Rendimiento Acumulados	Total Aportes + Rendimientos	Participación EFI (%)	Valor CPF	Resultados del Ejercicio	Saldo Aporte Mensual Transferido por fusión
1	2	3	4	5	6	7 (3+4+5+6)	8 9/sum (9)	9 (7+10)	10	
COOP. DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA.	285,762.47	4,181,275.43	0.00	52,301.56	0.00	4,213,576.99	1.90	4,275,344.27	61,767.28	0.00
COOP. DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA.	88,084.96	11,849,211.81	0.00	170,906.27	0.00	12,020,117.88	5.42	12,217,509.07	197,391.19	0.00
COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO PILAHUIN TIO LTDA	32,876.70	2,453,728.41	0.00	32,707.60	0.00	2,486,436.01	1.12	2,526,575.40	40,139.39	0.00
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.	44,355.42	2,141,974.87	0.00	5,634.88	0.00	2,147,609.75	0.97	2,180,453.15	32,843.40	0.00
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA	76,594.10	2,807,559.88	0.00	9,182.73	0.00	2,816,742.59	1.27	2,858,388.14	41,645.55	0.00
FINANCIERA - FINANCOOP	185,844.40	3,951,290.53	0.00	76,378.76	0.00	4,027,669.29	1.82	4,091,290.72	83,821.43	0.00
MUTUALISTA AMBATO	17,929.55	1,250,674.01	147,359.62	31,218.75	0.00	1,429,250.38	0.65	1,453,044.44	23,794.06	0.00
MUTUALISTA AZUAY	7,828.32	7,959,739.97	1,316,444.89	226,743.20	0.00	9,502,928.06	4.29	9,666,269.33	163,341.27	0.00
MUTUALISTA IMBABURA	29,588.78	2,283,825.86	322,947.41	57,567.36	0.00	2,644,340.83	1.19	2,688,587.59	44,248.96	0.00
MUTUALISTA PICHINCHA	1,099,938.52	31,166,181.00	5,236,017.85	870,828.80	0.00	37,273,027.85	16.82	37,886,068.81	613,041.16	0.00
TOTALES:	3,867,444.00	211,152,086.51	7,022,769.77	3,406,790.84	0.00	221,581,647.12	100.00	225,156,285.14	3,574,638.02	0.00

TOTAL APORTES + REND. CAPITALIZADOS + REND. ACUMULADOS	221,581,647.12
RESULTADOS DEL EJERCICIO (RE):	3,574,638.02
RECURSOS NETOS (RN):	225,156,285.14

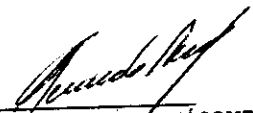
ref

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR					
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD FINANCIERA					
FIDEICOMISO DE GARANTÍAS DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO					
GARANTIAS REPORTADAS POR LA CFN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2019					
FECHA DE CARGA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019				DIFERENCIAS PARA CONTABILIZAR	
Item	Nombre de la Institución	Vl. BALANCE - 31/07/2019	Vl. BALANCE - 31/08/2019	DÉBITO	CRÉDITO
1	PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI	32,807.06	32,104.20	502.86	0.00
2	23 DE JULIO	15,561.04	15,561.04	0.00	0.00
3	ATUNTAQUI	15,637.51	15,677.65	0.00	40.14
4	EL SAGRARIO	15,535.24	15,535.24	0.00	0.00
5	SAN FRANCISCO	29,179.81	29,179.81	0.00	0.00
6	SERVIDORES PÚBLICOS DEL MIN. EDUCACIÓN Y CULTUR	20,138.92	19,791.70	347.22	0.00
7	JARDÍN AZUAYO	19,803.61	19,854.40	0.00	50.79
8	JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	15,668.63	15,706.60	0.00	37.97
9	VICENTINA MANUEL GODOY - COOPMEGO	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
10	CAJA CENTRAL FINANCOOP	15,563.94	15,563.94	0.00	0.00
11	SANTA ROSA	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
12	ALIANZA DEL VALLE	15,053.42	15,053.42	0.00	0.00
13	CACPE BIBLIAN	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
14	OSCUS	15,662.11	15,702.24	0.00	40.13
15	TULCAN	24,300.40	24,134.92	165.48	0.00
16	PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA	34,648.72	34,446.01	202.71	0.00
17	COOPROGRESO	15,831.13	15,871.70	0.00	40.57
18	RIOBAMBA	34,361.86	55,000.00	0.00	20,638.14
19	MUSCHUC RUNA	15,312.50	15,000.00	312.50	0.00
20	POLICÍA NACIONAL	15,537.75	15,537.75	0.00	0.00
21	ANDALUCÍA	15,535.34	15,535.24	0.10	0.00
22	PILAHUIN TIO	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
23	CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
24	PABLO MUÑOZ VEGA	19,419.05	19,419.05	0.00	0.00
25	29 DE OCTUBRE	15,748.13	15,835.51	0.00	87.38
26	MUTUALISTA AMBATO	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
27	MUTUALISTA AZUAY	39,905.96	35,367.23	4,538.73	0.00
28	MUTUALISTA IMBABURA	19,703.58	19,236.30	467.28	0.00
29	MUTUALISTA PICHINCHA	19,566.27	19,616.44	0.00	50.17
30	SAN JOSE	25,565.84	25,246.88	318.96	0.00
31	AMBATO	15,537.75	15,537.75	0.00	0.00
32	15 DE ABRIL	15,207.26	15,207.26	0.00	0.00
33	CHIBULEO	27,895.02	27,556.09	338.93	0.00
34	FERNANDO DAQUILEMA	34,017.75	32,947.06	1,070.69	0.00
	TOTAL :	714,505.60	727,225.43	8,265.46	20,985.29

TOTAL DERECHOS FIDUCIARIOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
AL 31 DE AGOSTO DE 2019

727,225.43

ELABORADO POR:

FI 
GERARDO NOVIOS JÁCOME
ESPECIALISTA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ,
GARANTÍAS Y ACRENCIAS

VERIFICADO POR:

FI 
SOFÍA DÁVILA CANTOS
ESPECIALISTA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ, GARANTÍAS Y
ACRENCIAS